

SELLO 4º
40. MRS.

ANNO DE
1824.

Liquidacion a la comision interesada para los indios.
 de los efectos. Entendido por este Ayuntamiento acuerda:
 Se conteste el suyo, y se pase a la comision que
 tienen nombrada los extinguidos Ayuntamiento,
 para su cumplimiento

Sobre conducta
 notaria

Por una Instancia de Don Anton Garcia de
 esta vecindad, en la que sup. ca que teniendo que
 establecerse en la Villa de Alhara, y siendo indispen-
 sable acreditar cual ha sido su conducta en esta ciudad,
 se le libre a continuacion certificacion con referencia a
 lo que expone. Entendido por este Ayuntamiento acuerda:
 Pase al Judio Personero para que informe

Se comede a Int.
 Cadenas la tabla
 de oveja de la pra
 de los Caballos

En virtud de lo acordado por este Ay. to en Cas. de
 veinte y tres de Febrero ult. a la Instancia de Int.
 Cadenas, se vio el informe que sigue: "El Ay. to de la
 comision nombrada por V. S. ha visto el contenido
 de la presente solicitud, y mediante la honrrades del
 Ayuntamiento, no encuentra el menor obice en que V. S.
 se comeda dha. granja en los terminos que la solicita,
 y para ello de la competente firma segun esta man-
 dado. Cartagena 24. de Febrero de 1824 = Pedro Gilabert
 Nieto y Cisneros = Juan Gonzalez Figueroa = Fran. co
 Sarda, Sind. Personero = Entendido el merito inf."

